

1. ANTIGÜEDAD

1.1 ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

1.1.1. TIEMPO DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA EN EL CENTRO
1 y 2º año..... **2 pts / año**
Por cada mes completo **0,1666 pts**

3º año..... **4 pts**
Por cada mes completo..... **0,3333 pts**

4º año y siguientes..... **6 pts**
Por cada mes completo..... **0,5000 pts**

1.1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

1.1.2. TIEMPO DE PROVISIONALIDAD

Por cada año hasta obtención de definitivo..... **2 pts**

Por cada mes..... **0.1666 pts**

1.1.3. PUESTOS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

Por cada año **2 pts**

Por cada mes **0.1666 pts**

1.2 ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

1.2.1. Años de servicio como funcionario de carrera:
Por cada año:..... **2 pts**
Por cada mes..... **0.1666 pts**

1.2.2. Años de servicio en otros cuerpos a los que se refiere la LOE del mismo o superior subgrupo:
Por cada año:..... **1.5 pts**
Por cada mes **0.1250 pts**

1.2.3. Años de servicio en otros cuerpos a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior:
Por cada año:..... **0.7500 pts**
Por cada mes..... **0.0625 pts**

1.3. ANTIGÜEDAD EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, EOI Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de estos cuerpos, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se le valorará los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas de Idiomas y de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2. PERTENENCIA A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS

Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño: **5,000 puntos.**

3. MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 Puntos)		
<p>3.1.- Doctorados, Postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>3.1.1. Título de Doctor5 pts 3.1.2. Título Universitario de Máster (distinto al de ingreso), al menos 60 créditos3 pts 3.1.3. Título de suficiencia investigadora (siempre y cuando no se haya alegado la posesión del título de doctor)2 pts 3.1.4. Premio extraordinario de Doctorado, en licenciatura, grado o titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música:1 pto</p>	<p>3.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>3.2.1. Título de Grado..... 5 pts 3.2.2. Titulaciones de primer ciclo.....3 pts 3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo.... 3 pts</p>	<p>3.3. Titulaciones de Enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional:</p> <p>a) Certificación de nivel C2 del Consejo de Europa..... 4 pts b) Certificación de nivel C1 del Consejo de Europa..... 3 pts c) Certificación de nivel B2 del Consejo de Europa..... 2 pts d) Certificación de nivel B1 del Consejo de Europa.....1 pto e) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño , Técnico Deportivo o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.....2 pts f) Título Profesional de Música o Danza..... 1,5 pts</p>
4. DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (máximo 20 puntos)	5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 10 puntos)	6. OTROS MÉRITOS (máximo 15 puntos)
<ul style="list-style-type: none"> • Director de centros públicos..... 4 pts/año Por cada mes.....0,3333 pts • Vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario y asimilados..... 2,5 pts/año Por cada mes..... 0,2083 pts • Cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas..... 1 pto Por cada mes.....0,0833 pts 	<p>5.1. Actividades de Formación acreditadas (Al menos 6 puntos) a razón de 0,1 pto por cada 10 horas acreditadas o crédito.</p> <p>Estas actividades tendrán por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes al cuerpo al que pertenezca el participante o a las plazas o puestos a los que opte.</p> <p>5.2. Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.....1 pto</p>	<p>6.1. Méritos científicos, artísticos, los premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por una Administración educativa, la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, así como, en su caso, los derivados de puestos con peculiaridades lingüísticas.</p> <p>6.2. Valoración del trabajo desarrollado.</p> <p>Se incluirá entre otros aspectos: el desempeño de puestos en la Administración educativa, la evaluación de la función docente, formar parte de los tribunales de los procedimientos selectivos, la tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios oficiales de Grado que lo requieran.</p>